



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 10 de enero de 2005
Núm. 6

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	4
Villablino	4
Quintana del Castillo	5
Valverde Enrique	5
La Vecilla	6
Cubillos del Sil	6
Benuza	6
Castroalbón	6
Matanza	7
Vega de Infanzones	7
Villamontán de la Valduerna	7
Consortio Intermunicipal Castro Bergidum	7

Mancomunidades de Municipios

Eslo-Bernesga

Juntas Vecinales

Carbajal de Rueda	8
La Robla	8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno - Burgos

Anuncio

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	9
Número cinco de León	10
Número seis de León	10

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cinco de Ponferrada

Juzgados de lo Social

Número uno de León	12
Número dos de León	13
Número tres de León	13
Número uno de Ponferrada	16
Número uno de Oviedo	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de "Asistencia técnica para la edición electrónica interactiva en CD-ROM y confección de la documentación necesaria para el alojamiento en sitio web de documentos de planeamiento municipal".

1.-Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica para la edición electrónica interactiva en CD-ROM y confección de la documenta-

ción necesaria para el alojamiento en sitio web de documentos de planeamiento municipal".

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo es de cuarenta y cinco mil euros con diez céntimos (45.000,10 euros).

5.-Garantías:

Provisional:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto de licitación, lo que equivale a novecientos euros (900 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

Sección de contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de contratación.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (No se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 22 de diciembre de 2004.-El Presidente en funciones, Juan Martínez Majo.

10316

56,80 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto, para la contratación de la "EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ALBERGUE OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO EN LA E.I. DE LEITARIEGOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA"

1. Entidad adjudicado.

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación de los servicios del Albergue Octavio Alvarez Carballo en la E.I. de Leitariegos mediante modalidad de concesión administrativa desde la constitución de la garantía definitiva hasta el 15 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (16.320 EUROS).

5. Garantías:

Provisional: TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (326,40 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCION DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2005.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCION DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2005.

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Juan Martínez Majo.

93

47,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "CARRETERA DE CARBAJAL 2", COMPRENSIVO DE LAS DETERMINACIONES DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: RECURSO DE REPOSICIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2004, se acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Don José G. Álvarez-Prida de Paz, en nombre y representación de la mercantil FINCASA LEONESA. S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de setiembre de 2004, en virtud del cual se aprueba definitivamente el proyecto de referencia, transcribiéndose a continuación el texto literal del mencionado acuerdo de 30-11-04:

Por otra parte, dada la imposibilidad de proceder a la notificación por el trámite usual a determinados interesados que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:

MARÍA AURORA LÓPEZ VÁZQUEZ
 JOSÉ LUIS MORÁN MARTÍNEZ
 MANUELA CAMACHO LORENZO
 FERMÍN GARCÍA PAZ

“Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA U.A. “CARRETERA DE CARBAJAL 2”, COMPRENSIVO DE LAS DETERMINACIONES DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: RECURSO DE REPOSICIÓN.- Se dio cuenta del expediente núm. 90/2004, de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por Don Amador Benavides García, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación “CARRETERA DE CARBAJAL 2”, relativo al Proyecto de Actuación del ámbito de referencia, comprensivo de las determinaciones sobre reparcelación y urbanización, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José Luis Sánchez Mayol, presentado por la Entidad Urbanística referenciada el día 6 de septiembre de 2004 y aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2004. Y, concretamente del escrito presentado por Don José G. ALVAREZ PRIDA DE PAZ, en nombre y representación de la mercantil FINCASA LEONESA, S.L., el día 30 de octubre de 2004 en la Subdelegación de Gobierno de León, que tiene como objeto la formulación de RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de referencia. En cuyo escrito se solicita se dicte resolución en la que se determine que la finca número 12 del Proyecto de Actuación “Carretera de Carbajal 2” es propiedad de FINCASA LEONESA, S.L. al haber adquirido la misma en virtud de escritura de adjudicación en pago, otorgada ante el Notario Don Fernando Arrojo del Corral, el día 12 de marzo de 2004, número de protocolo 617, motivando tal solicitud con la formulación de las siguientes consideraciones:

a.- Que la mercantil REFINERÍA FÍSICA, S.A., era propietaria en la zona de actuación de 4 fincas y no de 3, tal y como expone el promotor del expediente:

- FINCA NÚMERO 1.- Que se corresponde con parte de la finca número 13 del Proyecto de Actuación, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 10.504 (ahora 13.514) e identificada en el Catastro antiguo como finca número 73 del Polígono 2.

- FINCA NÚMERO 2.- Que se corresponde con parte de la finca número 13 del Proyecto de Actuación, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 5.641 e identificada en el Catastro antiguo como finca número 123 del Polígono 1. Cuya finca se sitúa al Sur de la anterior y al norte del Área 18.

- FINCA NÚMERO 3.- Que se corresponde con la finca número 6 del Proyecto de Actuación, inscrita en el Registro con el número 10.494 (ahora 11.508) e identificada en el Catastro actual como finca número 71 del Polígono 1.

- FINCA NÚMERO 4.- Que se corresponde con la finca número 12 del Proyecto de Actuación, no inscrita en el Registro de la Propiedad e identificada en el Catastro antiguo como finca número 72 del Polígono 2.

b.- Que, la mercantil CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.A. adquirió mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 27.12.1999, ante el Notario Don Andrés Prieto Pelaz, número 4.459 de protocolo las fincas identificadas anteriormente como FINCAS NÚMEROS 1, 2 y 3.

c.- Que la FINCA NÚMERO 4 fue adquirida por FINCASA LEONESA, S.L. en virtud de escritura de adjudicación en pago, otorgada ante el Notario Don Fernando Arrojo del Corral, el día 12 de marzo de 2004, número de protocolo 617.

d.- Que, el Proyecto de Actuación, aprobado definitivamente en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14.09.2004, ubica erróneamente las parcelas integrantes en la Unidad, por cuanto que se identifica la finca catastral 24900A001000180000RS con la registral 5641, cuando de sus linderos se deduce claramente que no es la misma finca puesto que la registral de referencia se encuentra al Sur de la finca registral 10.504 (ahora 13.514) y que equivale en el Catastro antiguo a la finca número 123 del Polígono 2 – datos que además constan en la escritura de adquisición y en el Registro de la Propiedad – por lo que estaría integrada en la finca aportada identificada en el Proyecto de Actuación como NÚMERO 13.

e.- Que, del citado Proyecto de Actuación, y de las superficies contenidas en el mismo, comparándolas con las superficies registrales, se deduce la existencia de la cuarta finca de referencia, por cuanto que la FINCA IDENTIFICADA COMO NÚMERO 13 en el Proyecto de Actuación tiene realmente una superficie de 30.001,86 m² – lo que coincide con su superficie registral – y no 33.222,93 m², por cuanto que en esta superficie se incluye a correspondiente a la finca registral 5.641 – finca 123 del Polígono 2 del Catastro antiguo -.

Pudiendo concluir que la mercantil CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.A., adquirió 3 fincas, tal y como consta en la escritura, con las siguientes superficies:

- Finca registral 5.641	2.156 m2.
- Finca registral 10.494	13.741 m2.
- Finca registral 10.504	30.000 m2.
TOTAL	45.897 M2.

Y al adjudicarse como propio el suelo titularidad de FINCASA incrementa las superficies de referencia en aproximadamente 4.000 m2, dentro de los que se incluye la finca identificada en el catastro antiguo como 72 del Polígono 2 y en el actual como 24900A001000180000RS, cuya superficie es de 3.125 m².

f.- Que, FINCASA LEONESA, S.L. además del título de adquisición antes referido consta como titular catastral de la finca 24900A001000180000RS, aportando a tal efecto copia de la resolución adoptada por el Catastro al respecto de fecha 26.05.2004.

Vista la documentación aportada por el recurrente y la que obra en el expediente a fin de acreditar la titularidad del inmueble de referencia, concretamente la escritura pública otorgada el día 27 de diciembre de 1999, ante el notario Don Andrés Prieto Pelaz, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 comprensiva de los datos de dominio y cargas de las fincas aportadas, y las certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por la Gerencia de Catastro de León.

RESULTANDO.- Que, de la documentación que obra en el expediente y de la presentada por el recurrente el día 30 de octubre de 2004, se deduce que la descripción de las fincas aportadas no se corresponde con la contenida en los títulos ni con la realidad, concretamente que la finca registral número 5.641 inscrita al tomo 2422, libro 91, folio 43 no se puede identificar con la catastral 24900A001000180000RS ni con la FINCA APORTADA NÚMERO 12, por cuanto que su ubicación es en el límite sur de la Unidad colindante con el Área 18, por lo que formaría parte de la catastral 7120101TN8272S0001YR.

Y RESULTANDO.- Que, asimismo, de la documentación que obra en el expediente se deduce discordancia en orden a la titularidad de los derechos.

CONSIDERANDO.- El contenido del informe emitido por el Técnico de Administración General Adjunto al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, de fecha 26 de noviembre de 2004, en el que propone la estimación parcial del recurso en lo que se refiere a descripción de las fincas aportadas ya que no se corresponde con la contenida en los títulos ni con la realidad, y la desestimación en cuanto a la adjudicación de la FINCA APORTADA NÚMERO 12 a la mercantil FINCASA LEONESA, S.L. por cuanto que de la documentación aportada no se deduce claramente quien es el titular del suelo de referencia, correspondiendo, en consecuencia, al resolución del conflicto a los Tribunales Ordinarios.

CONSIDERANDO.- Que, de acuerdo con el informe antes citado, esta Entidad, pese a que sigue sin estar claro si el suelo objeto de controversia está inscrito o no, no tiene otra opción que apreciar directamente la litigiosidad del suelo correspondiente a la finca catastral 24900A001000180000RS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 246.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, asumiendo esta Entidad la representación de los derechos e intereses de ambos titulares durante la tramitación del Proyecto de Actuación, salvo convenio entre las partes interesadas.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sancionadores del objeto, naturaleza y plazos de interposición y resolución del recurso potestativo de reposición; SE ACORDÓ:

1º.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Don José G. ALVAREZ PRIDA DE PAZ, en nombre y representación de la mercantil FINCASA LEONESA, S.L., el día 30 de octubre de 2004 en la Subdelegación de Gobierno de León, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2004, en virtud del que se aprueba definitivamente el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "CARRETERA DE CARBAJAL 2", comprensivo de las determinaciones de reparcelación y urbanización, en el sentido de instar de la Junta de Compensación para que proceda a la rectificación del Proyecto que ha sido objeto de aprobación definitiva, con el fin de adaptar la descripción de las fincas aportadas identificadas con los números 12 y 13 a los títulos que obran en el expediente, a la vista de los cuales no es posible que la finca registral número 5.641 inscrita al Tomo 2422, libro 91, folio 43 se identifique con la catastral 24900A001000180000RS ni con la FINCA APORTADA NÚMERO 12, por cuanto que su ubicación es en el límite sur de la Unidad colindante con el Área 18, por lo que formaría parte de la catastral 7120101TN8272S0001YR.

2º.- Desestimar el recurso en cuanto a la adjudicación directa de la FINCA APORTADA NÚMERO 12 a la mercantil FINCASA LEONESA, S.L., por cuanto que de la documentación aportada no se deduce claramente quien es el titular del suelo de referencia, correspondiendo, en consecuencia, la resolución del conflicto a los Tribunales Ordinarios. Procediendo en consecuencia rectificar el Proyecto de Actuación aprobado definitivamente en el sentido de constatar la titularidad litigiosa, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del Proyecto de Actuación, salvo convenio entre las partes interesadas.

3º.- Una vez modificado el documento, dar traslado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3.b de la LUCyL, de un ejemplar debidamente diligenciado a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento e inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León (artículo 145).

Asimismo, se dará traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar modificado debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

4º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a la notificación del mismo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que consten en el Catastro y a quienes hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo, resolutorio del recurso de reposición interpuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÓN, 15 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10278

178,40 euros

PONFERRADA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posi-

ble practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el lugar que se indica en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de practicar la notificación de los citados actos, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Órgano responsable de la tramitación: Sección de Intervención del Ayuntamiento de PONFERRADA.

- Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de PONFERRADA, dependencias de Intervención, Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2º.

- Procedimiento: Gestión tributaria.

- Relación de contribuyentes:

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	EXPTE.
NIETO LASO DE LA VEGA M.JESÚS	13.860.056	PLUS VALÍA	114-2003-1576
GILDA ALVAREZ FRANCISCO ISMAEL	32.810.866	PLUS VALÍA	114-2004-512
MARRERO GAVELA JOSE MANUEL	50.401.244	PLUS VALÍA	114-2004-515
QUIROGA CARBALLO ANTONIO M.	71.492.367	PLUS VALÍA	114-2004-594
RODRÍGUEZ VALCARCE ANGUSTIAS	9.936.391	PLUS VALÍA	114-2004-624
ALONSO LOPEZ FRANCISCO JOSE	37.735.078	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2004-104
ALVAREZ PRADA NÉLIDA	10.789.700	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2004-657
COMUNIDAD PROPIETARIOS R.ARG.8		IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2004-663
SERNA HERRERO MARCOS	12.671.986	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2004-715
CORREA MUÑOZ JESICA	91.552.543	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2003-125
VEGA FERNÁNDEZ MIGUEL		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2003-138
CASAS DE LA CALLECARMEN		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2003-244
LOPEZ NÚÑEZ ALBERTO	34.269.311	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2003-284
RODRÍGUEZ MOSQUERA ANTONIO	34.689.168	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-2
FERNÁNDEZ DOBAÑO MARIO	71.516.033	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-7
FERNÁNDEZ DOBAÑO MARIO	71.516.033	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-250
FERNÁNDEZ DOBAÑO MARIO	71.516.033	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-252
SUTIL GONZÁLEZ AMABLE	10.076.626	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-13
MORAN VEGA ROGELIO	11.733.983	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-35
MIRANDA HERNÁNDEZ JHON FREDDY	X-3838063-F	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-101
LARRALDE PARDO JOSEFA	35.556.086	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-139
GARAY CASTRILLO MARIA TERESA	44.426.827	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-142
ISMAIL AYDAM MEHMED	32.545.667	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-152
FERNÁNDEZ JOSE LOUIS		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-155
SÁNCHEZ VALERO FRANCISCO JAVIER	33.843.017	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-017
DO NASCIMENTO ARAUJO GASTAO	10.084.256	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-226
CARACEDO FERNÁNDEZ VICENTE		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-230
ALVAREZ LOPEZ CARLOS	34.267.380	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2004-246
PEREIRA ALVES JOSE RUI	X-281890-W	TASA LICENCIA APERTURA	311-2004-216
COMUNIDAD PROPIETARIOS S.FRUC.18		TASA OCUPACIÓN Y PUBLICA	350-2004-123

Contra los actos que motivan los procedimientos referidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

PONFERRADA, 16 de diciembre de 2004.-El Concejal Delegado de R.Interior, Luis A. Moreno Rodríguez

10244

48,80 euros

VILLABLINO

Por la entidad mercantil MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA S.A., provista de C.I.F. A-28002640, se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para explotación de carbón a cielo abierto "Fonfría", emplazada sobre los montes de utilidad pública números 268 (Carracedo y Agregados, de Caboalles de Abajo), 271 (Chau del Fuego y de La Mata, de Orallo) y Monte Particular de la Fundación Octavio Álvarez Carballo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento

de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el *Diario de León*.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana en horario de nueve a catorce horas, y presentar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

VILLABLINO, 22 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

10193 9,20 euros

* * *

Finalizado el período de exposición pública a que fue sometido el expediente de modificación parcial de la Ordenanza de Licencia Ambiental y de Apertura para las actividades sometidas a comunicación previa, del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y no habiendo suscitado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo provisional de aprobación de la modificación parcial de la ordenanza, adoptado en sesión plenaria de 15 de octubre de 2004, lo cual se hace público.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de los preceptos modificados de la Ordenanza (anexo I), que entrará en vigor transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

Contra la Ordenanza, en sus preceptos modificados, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

ANEXO I

Se modifica la Ordenanza de licencia ambiental y de apertura para las actividades sometidas a comunicación previa, del Anexo V, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dando nueva redacción al artículo 2º de la misma, e introduciendo una Disposición Transitoria, en los siguientes términos:

Artículo 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVO.

Quedan sometidas al régimen de licencia ambiental y de apertura, única y exclusivamente, las actividades relacionadas en el Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León en sus letras a), b), c), d), e), f), k), n), o), p), r), s), t), u), v), w), x), bb), cc) y dd).

Disposición transitoria única.

A las solicitudes presentadas por los interesados durante el período de vigencia de la Ordenanza y hasta la entrada en vigor de la presente modificación de su artículo 2º, relativas a actividades comprendidas en el Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, les será de aplicación únicamente el régimen de comunicación previa previsto en la Ley.

Villablino, a 21 de diciembre de 2.004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

10192 16,80 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento relativo a imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de las obras que se detallan, se publican los textos respectivos conteniendo los elementos concretos de ordenación cuyos expedientes han permanecido públicamente expuestos, por plazo de

30 días, previa inserción de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta aprobación definitiva puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1- Elementos de ordenación para aplicación de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de calles incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004.

Sujetos pasivos: propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de ejecución de la obra: 89.999,99 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 48.025,20 euros (44.999,99 euros de aportación a obra y 3.025,21 euros de importe de proyecto).

Financiación por contribuciones especiales: 31.216,38 euros. (65% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

2- Elementos de ordenación para aplicación de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de calles incluida en el Plan del Hábitat Minero 2004.

Sujetos pasivos: propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de ejecución de la obra: 34.800,00 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 7.800,00 euros.

Financiación por contribuciones especiales: 7.020 euros (90% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Quintana del Castillo (León), 26 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

9790 8,00 euros

VALVERDE ENRIQUE

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública, se aprueba definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de "Pavimentación de calles en Valverde Enrique y Castrovega del Valmadrigal", siendo sus características esenciales las siguientes:

Calleja El Pozo y calle La Florida de Valverde Enrique:

- Coste de la obra y honorarios proyecto: 16.771,72 euros.

- Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.810,39 euros.

- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 7.929,35 euros que representa el 90% del coste soportado.

- Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

- Metros lineales totales: 371,05 m.

- Valor del metro lineal: 21,37 euros.

Camino cementerio zona "A" en Castrovega de Valmadrigal:

- Coste de la obra y honorarios proyecto: 26.538,75 euros.

- Coste soportado por el Ayuntamiento: 13.941,14 euros.

- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 12.547,03 euros que representa el 90% del coste soportado.

- Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

- Metros lineales totales: 442,40 m.

- Valor del metro lineal: 28,36 euros.

Camino cementerio zona "B" en Castrovega de Valmadrigal:

- Coste de la obra y honorarios proyecto: 11.322,58 euros.

- Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.947,90 euros.

- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.353,11 euros que representa el 90% del coste soportado.

- Módulo de reparto: metros lineales de fachada.
- Metros lineales totales: 171,40 m.
- Valor metro lineal: 31.23 euros.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valverde Enrique, 2 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Mariano González Ponce.

9748 8,00 euros

LA VECILLA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de diciembre de 2004, aprobó el proyecto técnico de la obra "Rehabilitación casco histórico de La Vecilla".

Dicho documento se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 7 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de diciembre de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de "Rehabilitación casco histórico de La Vecilla" por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Rehabilitación casco histórico de La Vecilla" por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Rehabilitación casco histórico.
 - c) Lugar de ejecución: La Vecilla.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 90.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.800,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Vecilla.
 - b) Domicilio: Calle Constitución, 2.
 - c) Localidad y código postal: La Vecilla (24840).
 - d) Teléfono: 987 741 161.
 - e) Telefax: 987 746 106.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en las cláusulas III.2.1, III.2.2 y III.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: Miércoles siguiente, no festivo, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: En las oficinas municipales.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

La Vecilla, 7 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9840 13,20 euros

CUBILLOS DEL SIL

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo de llevar a cabo la ejecución integrada del sector S-1 de las N.U.M. del Ayuntamiento de Cubillos del Sil por el sistema de concierto, solicitada por la entidad Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima (Gesturcal), quien tendrá la condición de urbanizador, aprobando inicialmente el proyecto de actuación y el proyecto de urbanización de dicho sector S-1, lo que se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 76.3.a) y artículo 95.3 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, durante el cual puede ser examinado el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento y formularse alegaciones.

Cubillos del Sil, 22 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10318 3,00 euros

BENUZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 2004, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170, apartado 2º del mismo RD.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Benuza, 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde (ilegible)

10260 2,80 euros

CASTROCALBÓN

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2004, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2004, en el vigente presupuesto municipal del ejercicio 2004, por suplemento de crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de exposición pública se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	<i>Euros</i>
En el capítulo VI	46.880,00

FINANCIACIÓN

	<i>Euros</i>
Préstamos a medio y largo plazo	46.880,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Castrocalbón, 24 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2004, acordó adjudicar la ejecución del contrato de "Adecuación y restauración de edificio para destinarlo a centro de valorización del patrimonio histórico arqueológico del bajo Eria" a la empresa "Construcciones Rebordinos Aldonza SL", por importe de ciento seis mil cuatrocientos noventa euros (106.490,00 euros) IVA incluido.

Castrocalbón, 20 de octubre de 2004.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

10242 3,60 euros

MATANZA

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal General para el ejercicio 2005, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matanza, 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

10243 3,20 euros

VEGA DE INFANZONES

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2004 por acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2004.

La modificación de créditos aprobada es del siguiente tenor:

Partidas	Aumento	Crédito final
0.91	7.000,00	18.179,54
1.22	21.250,38	63.250,38
Totales	28.250,38	81.429,92

Recursos con que se financia

	Euros
Remanente líquido de Tesorería	8.145,38

Transferencia o bajas de créditos de las siguientes partidas

	Euros
4.48	2.800,00
4.46	1.105,00
5.76	6.200,00
4.60	10.000,00
Total	20.105,00

Contra este acto podrá presentarse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vega de Infanzones, 16 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

10250 4,80 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2004, se aprobaron provisionalmente los expedientes de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y transferencias de crédito entre partidas con distinta vinculación jurídica.

Dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente tal y como se establece en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lo que se hace público para el general conocimiento en Villamontán de la Valduerna, 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

10252 3,60 euros

CONSORCIO INTERMUNICIPAL CASTRO BERGIDUM

Aprobado inicialmente por el Consejo General del Consorcio, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2004, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Consorcio por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Consejo General las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Consejo General dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido éste a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Villafranca del Bierzo, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario General, Evaristo Crespo Rodríguez.

10236 4,20 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, aprobó provisionalmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones

que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Palanquinos, 22 de diciembre de 2004.—El Presidente, Miguel Tejedor Martínez.

10368

12,00 euros

Juntas Vecinales

CARBAJAL DE RUEDA

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE LA VARGA EN CARBAJAL DE RUEDA

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Carbajal de Rueda en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1- Objeto: Ejecución de las obras de:

Pavimentación de calle de La Varga en Carbajal de Rueda.

2- tipo de licitación:

9.000,00 euros, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3- Plazo de ejecución: dos (2) meses.

4- Garantías: provisional: 180,00 euros.

Definitiva: 4% de la adjudicación.

5- Obtención e documentación e información:

La memoria técnica, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Carbajal de Rueda, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6- Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7- Apertura de las proposiciones económicas: En la casa del pueblo de Carbajal de Rueda a las 10 horas, al día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8- Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de:

Pavimentación de calle de La Varga en Carbajal de Rueda.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, con DNI número, expedido en, el día, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(lugar, fecha y firma).

9- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como los señalados en el pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Carbajal de Rueda, 26 de noviembre de 2004.—La Presidenta, Noelia García de la Varga.

9628

48,00 euros

LA ROBLA

Isidro Castro Martínez, Presidente de la Junta Vecinal de La Robla, adjunta al presente escrito acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, sobre los siguientes asuntos cuya publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA interesa.

Acuerdo de iniciación de expediente 2/2004 sobre alteración de calificación jurídica de 16.000 metros cuadrados, aproximadamente, comunal, terrenos que en su momento fueron destinados a cementerio municipal, sin que se haya llevado a efecto ninguna actuación de los mismos, sitios en el monte del Rabizo, del termino municipal de La Robla para pasar a ser patrimoniales, procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente acuerdo como en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Acuerdo de iniciación expediente 3/2004 sobre cesión en alquiler de 16.000 metros cuadrados, aproximadamente, comunal, terrenos que en su momento fueron destinados a cementerio municipal, sin que se haya llevado a efecto ninguna actuación de los mismos, sitios en el monte del Rabizo, procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente acuerdo como en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Así mismo se adoptó por unanimidad por la misma Junta Vecinal acuerdo en relación al de expediente de cesión en alquiler 3/2004, se acuerda, para hacer público este acuerdo para que todos los interesados en el alquiler de esos terrenos puedan optar al mismo, proceder a publicar la apertura del plazo de presentación de ofertas bajo las siguientes condiciones:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde la publicación del presente acuerdo en el tablón y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las ofertas de alquiler serán en todo caso vinculantes para los interesados, pudiendo la administración local dejar desierta la adjudicación en cualquier momento y sin previo aviso.

Igualmente la cesión en alquiler se hace para los usos permitidos en el planeamiento y normas urbanísticas del Ayuntamiento de La Robla.

Las ofertas deberán hacerse llegar a esta Junta Vecinal en el plazo antes indicado y deberán contener:

Titular del arrendatario solicitante. Dirección y teléfono de contacto.

Memoria y proyecto de la actividad a instalar en los terrenos arrendados.

Puestos de trabajo a crear.

Tiempo que se estima su ocupación como arrendatario.

Canon o renta anual que se propone su pago.

Una vez recibidas serán estudiadas todas ellas y la Junta Vecinal en sesión extraordinaria decidirá si finalmente arrienda los terrenos, seleccionando de las ofertas la que más conveniente resulte, no en estrictos términos económicos, y su libre criterio, como podrá dejar desierta la selección,

Una vez seleccionado el arrendatario se le propondrá contrato de arrendamiento que deberá ser firmado en el plazo de un mes desde la celebración de la Junta.

La Robla, 29 de julio de 2004.—Firma (ilegible).

6823

67,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 194/04/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, se somete a información pública la línea subterránea de MT, CT y acometida en BT para edificio de viviendas y garajes en avenida La Constitución número 175, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 18.672,39 euros.

e) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT en avenida de La Constitución número 175, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 65 metros aproximadamente. Entronca en el apoyo 4002, de la línea "Pinilla" (CT Unión Panadera), cruza la avenida de la Constitución y alimentará un CT.

El CT será del tipo planta baja en edificio de viviendas, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8320

22,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16 de diciembre de 2004, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Bembibre	Sustituto	Esteban Rodríguez Suárez
Encinedo	Sustituto	María Inmaculada Dufour Rodera
Mansilla de las Mulas	Sustituto	Miguel Ángel Gago Romero
San Pedro Bercianos	Sustituto	Marcos Alfonso Santos
Villaornate y Castro	Titular	M ^a Cruz Raimunda Fernández Martínez
Villaornate y Castro	Sustituto	Elisa Rodríguez Gaitero

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de diciembre de 2004.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

10394

24,80 euros

* * *

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 22 de noviembre de 2004, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Balboa	Titular	Josefa Lamas Gutiérrez
Campazas	Sustituto	Amador Martínez Ramos
Fresno de la Vega	Sustituto	Ángeles Pestaña Blanco
Noceda	Sustituto	Santiago Núñez Vega
Palacios de la Valduerna	Titular	Francisco Matachana Miguélez
Pozuelo del Páramo	Titular	Antolín Ángel Mielgo Alija
Pozuelo del Páramo	Sustituto	Nicolás Rodríguez García
Puente de Domingo Flórez	Sustituto	María del Sol Díaz Blanco
Quintana y Congosto	Titular	Enrique Martínez de Lera
Quintana y Congosto	Sustituto	Arsenio González Turrado
Villamañán	Titular	Isaac García García
Villamoratiel de las Matas	Titular	María Purificación Iglesias Blanco
Villazala	Sustituto	María de la Paz San Martín Villazala

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 22 de noviembre de 2004.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9729

28,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

5016K

NIG: 24089 1 0901480/2000.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 1000323/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procurador: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Luis Santiago San José Herrero.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1000323/2000, a instancia de Banco de Castilla SA, contra Luis Santiago San José Herrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Finca nueve.— Vivienda en la planta tercera del edificio en León, parcela 15 del polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana, denominado bloque B-20, que es la segunda a la izquierda del rellano de escalera, tipo B. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados.— Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: frente, zona de solar sin edificar; derecha, zona de solar sin edificar destinada a patio abierto; izquierda, vivienda tipo C de su planta; y fondo, rellano de escalera y cajas de ascensores. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta primera, señalado como V.B3, de nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados útiles. Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, 2,425%. Inscrita en el tomo 2505 del archivo, libro 142 de la sección 1ªB del Ayuntamiento de León, folio 75 vuelto, finca registral número 8746.

Valoración a efectos de subasta: Dieciséis mil setenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (16.078,45 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6, el día señalado 15 de febrero de 2005, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º— Identificarse de forma suficiente.

2º— Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º— Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2124 2170 05 0323 00, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.— Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actos, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.— No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.— Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente día hábil.

En León, a 30 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

9797

64,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000

NIG: 24089 1 0009706/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 900/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Javier García Flecha.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano.

Contra: Esteban Dueñas Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio ordinario número 900/03, seguidos a instancia de Francisco Javier García Flecha, representado por el Procurador señor Díez Cano, contra Esteban Dueñas Martínez, en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Estimo íntegramente la demanda formulada por Francisco Javier García Flecha contra Esteban Dueñas Martínez y condeno al demandado al pago de la suma de 2.742,50 euros, intereses legales y costas causadas en esta primera instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el plazo de cinco días dese su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Esteban Dueñas Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 2 de junio de 2004.—El Secretario (ilegible).

5215

21,60 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0002139/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 302/2003.

Sobre: Otras materias.

De: BBVA SA.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: María Mercedes López Valbuena, Francisco Javier Mazaira Dacoba, Comercial Leodis SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 302/2003 a instancia de BBVA SA, contra María Mercedes López Valbuena, Francisco Javier Mazaira Dacoba y Comercial Leodis SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana sita en calle Conde de Toreno 18, 1ª derecha. Inscrita al tomo 2743 libro 282 folio 82 finca 10666 (hoy finca 15.106), con una superficie construida de 146 metros y 89 decímetros cuadrados y útil de 112 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados.

Valorada parcialmente en 119.000 euros y a efectos de subasta en 52.265,15 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Saenz de Miera, 6, el día 23 de febrero a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta

1.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.— Identificarse de forma suficiente.

2º.— Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.— Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134 0000 05 030203 o de que han prestado aval

bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actos, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 13 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10010 35,60 euros

* * *

5305M

NIG: 24089 1 0005680/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 717/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Antonina Riol Fernández.

Procurador: Palmira Rodríguez Hidalgo.

Contra: Emilia Suárez Crespo.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe

Que en el juicio ordinario 717/03 seguidos en este Juzgado a instancia de Antonina Riol Fernández contra Emilia Suárez Crespo, en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Ilma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su Partido, el día 9 de julio de 2004 ha pronunciado

Fallo

Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez Hidalgo, en nombre y representación de Antonia Riol Fernández contra Emilia Suárez Crespo, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 15 de marzo de 2002 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la avenida Párroco Pablo Díez número 15-4ª, de Trobajo del Camino (León), condenando a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que se abone a la demandante la cantidad de mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos, más las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento a razón de 336,57 euros, más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Emilia Suárez Crespo, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9249

34,40 euros

* * *

13550.

NIG: 24089 1 0005312/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 636/2004.

Sobre otras materias.

De doña María Esther de Baro Rodríguez.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 636/2004, a instancia de María Esther de Baro Rodríguez y Amparo de Baro Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º) Finca urbana.-Casa en el pueblo de Palazuelo de Boñar, Ayuntamiento de Vegaquemada (León), en su calle Eras, número 2-a, con entrada por calle del Cristo. Se compone de vivienda de dos plantas, cuadras en una planta patio y al fondo de éste un pequeño cobertizo. Tiene una superficie el solar de 278 metros cuadrados, de la que corresponden 75 metros cuadrados por planta a la vivienda, 71 metros cuadrados a las cuadras, 10 metros cuadrados al cobertizo y el resto de 122 metros cuadrados al patio, siendo la superficie total construida de 231 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente, la calle del Cristo; frente con dicha calle, por la que se accede; derecha, entrando con calle Las Eras; izquierda, entrando; y fondo, con herederos de Mateo Valladares Rodríguez. Su construcción data de 1890 y su referencia catastral es la 9751903UNO495S0001/YD.

2º) Finca rústica.-Tierra de labor de regadío, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Vegaquemada (León), al paraje B87 que tiene una superficie de 7 áreas y ochenta y dos centiáreas y que se corresponde con la parcela 30 del polígono catastral 14 y que linda: Norte, con calle Las Eras; Sur, con Primitivo Valbuena; Este, con Luzdivina López; y Oeste, con Pascual del Valle.

3º) Finca rústica.-Tierra de prado o pradera de regadío, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Vegaquemada (León), al paraje B87 que tiene una superficie de 4 áreas y 99 centiáreas y que se corresponde con la parcela 46 del polígono catastral 14 y que linda: Norte, con Luzdivina López; Sur, con camino; Este, con José González; y Oeste, con Pascual del Valle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 19 de octubre de 2004.-El Secretario (ilegible).

8812

36,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K

NIG: 24115 1 0500206/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 60/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Ramón Jorge Suárez, Estrella Falagán Nieto.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Raquel Perales Saez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 60/2004 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, contra Ramón Jorge Suárez, Estrella Falagán Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.— Casa en La Ribera de Folgoso, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, en la calle número seis, número 7 de policía urbana.

Linda: Frente, calle número seis; derecha entrando, Isabel Gómez; izquierda, Consuelo Fernández y Pedro Ribeiro; y fondo, Delfín Rallo.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.647, libro 65 del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, folio 6, inscripción 1ª, finca registral número 9.912.

Valoración a efectos de subasta: 93.729 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 23 de febrero de 2005 a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.— Identificarse de forma suficiente.

2º.— Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.— Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2159000060060/04, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.— La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.— Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.— Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ponferrada, 3 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado, Raquel Perales Saez.

10070

52,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 412/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leonardo Flecha

Caballero contra la empresa Ingesa, Tesorería General Seguridad Social, Asepeyo, Vías y Construcciones SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.Sª La Secretaria Judicial

Doña Carmen Ruiz Mantecón

En León, a 25 de octubre de 2004.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores escritos presentados por la parte actora, únase a los autos de su razón, se tiene por cumplimentado el requerimiento, y cítese a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número uno de León, el día 11 de enero de 2004, a las 10.40 horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vías y Construcciones SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9811

26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 841/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tarsicio Caballero Fernández contra la empresa Ingeniería Constructiva y Edificaciones SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítes a la partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 11 de enero de 2005 a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosís como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Constructiva y Edificaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9965

29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 617/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Digna Fuertes Raposo, Germán Palomo Álvarez contra la empresa Embutidos Palomares SL, Fondo de Garantía Salarial, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.S.Sª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 25 de noviembre de 2004.

Dada cuenta, se hace nuevo señalamiento de juicio par el día 25 de enero a las 11.45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, notificándose por exhorto a las demandadas Embutidos Tradicionales SL y Peña Nevada SLU y por edictos a Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL.

Notifíquese a las partes.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9734 21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 617/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Digna Fuertes Raposo, Germán Palomo Álvarez contra la empresa Embutidos Palomares SL, Fondo de Garantía Salarial, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.S.Sª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 25 de noviembre de 2004.

Dada cuenta, se hace nuevo señalamiento de juicio par el día 25 de enero a las 11.45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, notificándose por exhorto a las demandadas Embutidos Tradicionales SL y Peña Nevada SLU y por edictos a Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL.

Notifíquese a las partes.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peña Nevada SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10309 21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 766/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contra la empresa Daniel Odion Hirhuoyuwa, Vicente García García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspon-

diente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 25 de enero de 2005 a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente García García, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10201 24,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002012/2004.

07410

Número autos: Demanda 594/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Stiliyan Milkov Stanev y otros.

Demandados: José Antonio Sandoval Fernández y otros.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Stiliyan Milkov Stanev y otros contra José Antonio Sandoval Fernández, Sandoval y Fernández Excavaciones y Transportes, FGS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 594/2004 se ha acordado citar a José Antonio Sandoval Fernández, Sandoval y Fernández Excavaciones y Transportes SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2005, a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Antonio Sandoval Fernández, Sandoval y Fernández Excavaciones y Transportes SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10407 28,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 647/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Germán Palomo Álvarez, contra la empresa Embutidos Palomares SL, Fondo de Garantía

Salarial, Embutidos Tradicionales S.L., Peña Nevada SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 15 de noviembre de 2004.

No habiendo podido ser citado el demandado Embutidos Tradicionales SL, y no habiendo tiempo para citarlo por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para los actos de conciliación y/o juicio se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el próximo día 12 de enero de 2005, a las 11 horas en la sede de este juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación. Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado (ilegible).—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Tradicionales SL, Embutidos Palomares S.L. y Peña Nevada SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9880 28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Díez Quiñones, Eva María Martínez Cabello, Bernardo Álvarez Magaz y Emilio Álvarez Pérez, contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 24 de noviembre de 2004.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 8 de octubre de 2004, a la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL en favor de los demandantes Emilio Álvarez Pérez, María del Carmen Díez Quiñones, Eva María Martínez Cabello, Bernardo Álvarez Magaz y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en la avenida Saenz de Miera número 6 de esta ciudad, el día 12 de enero de 2005, a las 11.05 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado (ilegible).—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9736 36,00 euros

N.I.G.: 24089 4 0002652/2004.
07410.

Número autos: Demanda 881/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mª Teresa Salas Álvarez.

Demandados: Explotaciones Festivas SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 12 de noviembre de 2004, en el proceso seguido a instancia de María Teresa Salas Álvarez contra Explotaciones Festivas SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 881/2004, se ha acordado citar a Explotaciones Festivas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.30 sito en avenida Sáenz de Miera número 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Explotaciones Festivas SL y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9962 26,40 euros

N.I.G.: 24089 4 0002735/2004.
07410.

Número autos: Demanda 913/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Marta Pérez García.

Demandados: María Mercedes Vila Cuervo, Fátima Costas Rodríguez, Caoba Cosmetics SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 22 de noviembre en el proceso seguido a instancia de doña Marta Pérez García contra Mª Mercedes Vila Cuervo, Fátima Costas Rodríguez, Caoba Cosmetics SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 913/2004, se ha acordado citar a Mª Mercedes Vila Cuervo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 2005, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.40 horas, en avenida Sáenz de Miera 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a M^a Mercedes Vila Cuervo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10119 26,40 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002725/2004.
07410.

Número autos: Demanda 910/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: M^a Luisa Fernández Martín.

Demandados: Restauraciones Damiosal SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Luisa Fernández Martín, contra Restauraciones Damiosal SL y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 910/2004, se ha acordado citar a Restauraciones Damiosal SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.30 horas, en avenida Sáenz de Miera 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauraciones Damiosal SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10122 26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 742/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Miguélez García, Plácido Peláez Bayo, contra la empresa FOGASA, Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (FAMINOR), Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL (FYMA), Estructuras Metálicas El Rubio SA (EMERSA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

Auto:

En León, a 17 de diciembre de 2004.

Hechos:

Único.— En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 742 y 743/2004 a instancia de Javier Miguélez García, Plácido Peláez

Bayo frente a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (FAMINOR), FOGASA, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL (FYMA), Estructuras Metálicas El Rubio SA (EMERSA) y autos números 959 y 960/2004 a instancia de Plácido Peláez Bayo, Javier Miguélez García frente a FAMINOR, FYMA, EMERSA.

Razonamientos jurídicos:

Primero.— El artículo 29 de la LPL permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

Segundo.— La acumulación de autos produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas (artículo 35 de la LPL).

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Acumúlense a esta autos los que se siguen en este Juzgado con los números 959 y 960/2004, discutiéndose conjuntamente en un sólo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Señalamiento del juicio el día 26 de enero de 2005 a las 10.40 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.—Magistrada-Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (FAMINOR) y su representante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

10275 45,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 877/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Romera González contra la empresa UTE Negrón, Explotaciones Suabar SL, La Fraternidad-Muprespa, Ibermutuamur, INSS-Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En León, a 11 de marzo de 2004.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia.—S.S^a—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 11 de noviembre de 2004.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Saenz de Miera, 6, el día 24 de enero de 2005 a las 10.20 horas de su mañana.

Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la LPL).

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I y II otrosí de la demanda como se pide. Requírase a la mutua a efecto de lo contenido.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señora Magistrada, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

Y para que sirva de notificación de ésta y citación a Vd. expido y firmo la presente en lugar y fecha ut supra.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a UTE Negrón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

10270 44,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100711/2004.

07410

Número autos: Demanda 665/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carina Román Anta.

Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, FOGASA.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carina Román Anta, contra Internacional Canteras Regalado SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 665/2004, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2005, a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Internacional Canteras Regalado S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 24 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9755 24,80 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100715/2004.

07410

Número autos: Demanda 669/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Mario Rivera García.

Demandados: Empresa José Blanco Merayo.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Mario Rivera García, contra Empresa José Blanco Merayo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 669/2004, se ha acordado citar a Empresa José Blanco Merayo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, el 13 de enero de 2005 a las 10.25 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Empresa José Blanco Merayo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 15 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10109 25,60 euros

NÚMERO UNO DE OVIEDO

Por la presente se cita a la empresa Sergio Mera Pulgar, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en Llamaquique s/n, el próximo día 10 de enero de 2005, a las 11.15 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación en su caso y juicio señalado en autos número 897/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohammed Said El Berdiqui contra Sergio Mera Pulgar, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Sergio Mera Pulgar, en ignorado paradero, expido la presente.

Oviedo, a 3 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial (ilegible)

9836 14,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2005